

Rosendo Naseiro Díaz, de 54 años de edad, vecino de Alicante, con domicilio en Camino Cruz de Piedra, nº 17, provisto de D.N.I. nº 33.637.416, comparezco ante el Notario de Alicante - Don José Antonio Núñez de Cela y Piñol para hacerle entrega del presente escrito en sobre cerrado en el que expongo las razones para no presentar mi dimisión como Tesorero Nacional del Partido Popular, ante la notoriedad del llamado "Caso Naseiro", por temor a la falta de solidaridad y apoyo de los máximos dirigentes del Partido Popular.

Tal como queda constancia en Acta autorizada por el mismo fedatario público en el día de hoy, curso escrito dirigido al Sr. Presidente del Partido Popular en el que ruego acepte mi dimisión en el cargo expresado, movido única y exclusivamente con el sincero propósito de servir una vez más a los fines y desarrollo del Partido al que tanto tiempo y dinero propio he dedicado.

La insolidaridad y falta de apoyo temidos irrogarían unas consecuencias nefastas para mi familia. Tales podrían ser:

Primera.- Cabría la posibilidad de que se interpretara como una aceptación de mi culpabilidad, lo que se traduciría de inmediato en mi desprestigio social en todo tipo de relaciones y la violenta situación, asimismo social, en que quedarían mi hija y esposa.

Segunda.- La dimisión seguida del abandono e indefensión por el Partido Popular comportaría graves consecuencias jurídicas: Desviaría la atención desde los principales implicados, de haberlos, hacia mí, y al ser tratado este asunto como "Asunto Naseiro", cabría la posibilidad de que esta circunstancia pudiera influir negativamente en la valoración que hagan los jueces de los hechos. Mi dimisión, en otras palabras, haría que todas las

miradas acusadoras se dirigiesen hacia mi, tanto en la opinión pública como en las instancias de la justicia. Aunque entiendo que sería deseable que la justicia no se dejase influenciar, - siempre cabe la posibilidad de que esto suceda. Yo no puedo - aceptar que todas las culpas se desvíen hacia mi, cuando no - tengo ninguna culpa.

Tercera.- De confirmarse la falta de protección del P.P. hacia mi persona bien podría interpretarse como elección de un "chivo expiatorio" para evitar, precisamente, que otras perso_ nas se vean implicadas.

Deseo subrayar expresamente estas circunstancias:

a) Toda mi actuación al frente de la Tesorería Nacio_ nal se ajusta estrictamente al marco legal y allí donde haya - adoptado alguna decisión lo ha sido siempre bajo la supervi- - sión, directrices y criterios de Don José María Aznar

b) Fue precisamente Don José María Aznar quien me - presentó a Don Salvador Palop, con indicación (para mi era una orden) de que tratara con este señor todos los temas de conte_ nido económico de la Comunidad Valenciana.

c) Igualmente, fue Don José María Aznar quien me in_ dicó (una orden más para el firmante) que en la Comunidad de - Castilla-León comentara con el Sr. Pérez Villar todos los te _ mas de contenido económico.

Alicante, 17 de abril de 1.990

Firmado:

Rosendo Naseiro Díaz